



Resolución Ministerial

N° 1240 -2020-IN

Lima, 23 DIC. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 368-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar parcialmente el proyecto "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú", suscribiendo para tal efecto, el Contrato de Préstamo N° 4873/OC-PE;

Que, con Resolución Ministerial N° 126-2020-IN se aprobó el Manual Operativo del proyecto "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 935-2020-IN se encargó a la señora CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú", y como Responsable de la Unidad Ejecutora 037: PERU SEGURO 2025, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Ministerio del Interior y en tanto dure el proceso de selección del nuevo Director Ejecutivo del Proyecto;

Que, con Resolución Ministerial N° 1067-2020-IN se aceptó la renuncia presentada por la citada servidora al cargo público de confianza de Directora General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, el Comité de Coordinación del citado Proyecto mediante Acta de Sesión de fecha 21 de diciembre de 2020, acuerda encargar las funciones de la citada Dirección Ejecutiva al señor JOSE MANUEL VILLAORDUÑA ARISTONDO, Director General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en tanto dure el proceso de selección del nuevo Director Ejecutivo del Proyecto, propuesta que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, conforme lo señala el Oficio N° 2362/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 368-2019-EF, que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar al señor JOSE MANUEL VILLAORDUÑA ARISTONDO, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”, y Responsable de la Unidad Ejecutora 037: PERU SEGURO 2025, en adición a sus funciones de Director General de la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en tanto dure el proceso de selección del nuevo Director Ejecutivo del Proyecto.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al servidor indicado en el artículo precedente y a la Unidad Ejecutora 037: PERU SEGURO 2025, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la emisión.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior